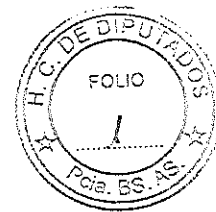




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1°:** Créase una comisión Bicameral en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, de seguimiento y fiscalización de las políticas de salud y prevención contra el **Hantavirus**, y la propagación de enfermedades que puedan poner en peligro a los Bonaerenses.

**ARTÍCULO 2°:** La comisión estará integrada por cuatro representantes de cada Cámara y un representante del poder ejecutivo. La comisión dictara su reglamento y desempeñará sus funciones ad honorem.

**ARTÍCULO 3°:** La comisión tendrá por objeto llevar a cabo un control directo y permanente de las tareas, medidas y reglamentos que se implementaren con motivo de la prevención, tratamiento y asistencia del Hantavirus y las enfermedades que constituyan brotes epidémicos en la provincia, en la Argentina, o en la región latinoamericana, y que puedan propagarse por suelo bonaerense.

**ARTÍCULO 4°:** La comisión producirá un informe de carácter público cuando lo estime necesario, así como alertas al poder ejecutivo, o al área de salud de la provincia.

**ARTÍCULO 5°:** El poder ejecutivo, a través de las áreas competentes, remitirá anualmente un informe a la comisión, acerca de las enfermedades consideradas epidémicas, la cantidad de casos y su evolución o mortalidad, así como las políticas implementadas al respecto.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

W. R. A. A. BARCA  
 Diputado Provincial  
 Bloque U.C. - PJ  
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE  
 Diputado  
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
 H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
 Diputada  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA LUARA RAMIREZ  
 Diputada Provincial  
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COFÉ ROSSI  
 Diputado  
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ  
 Diputada Provincial  
 Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO  
 Diputado  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
 Diputado  
 Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes  
 Diputado  
 Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ  
 H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI  
 Diputado  
 Honorable Cámara de Diputados  
 de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### Fundamentos

En las últimas semanas se conoció la existencia de un brote de hantavirrosis con epicentro en la ciudad de Epuyén, Chubut. El 19 de diciembre de 2018 el (ex) Ministerio de Salud emitió un alerta epidemiológico por la situación, dada la extraordinaria cantidad de casos, instando a los equipos de salud a fortalecer la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos con nexo epidemiológico con Epuyén o contacto con un caso confirmado de hantavirrosis. Además, difundir a la población las medidas de prevención de todas las formas de transmisión.

La provincia de Buenos Aires ya tiene casos registrados y víctimas fatales. La última fue una mujer de la localidad de Castelli que murió en La Plata el 19 de enero de 2019.

De 2013 a 2018 se han registrado en promedio 100 casos anuales de Hantavirus. En estos años las provincias que han registrado mayor cantidad de casos son Buenos Aires, Salta y Jujuy. Durante estos años hubo un total de 111 fallecidos por el virus, que tiene una tasa de letalidad cercana al 20% pero que llega en algunas regiones del sur del país a una tasa del 40%.

El último boletín epidemiológico publicado por la cartera es del 4 de enero. Allí se confirman 19 casos con 6 personas fallecidas pero según las noticias que circularon en las últimas horas, y que fueron confirmadas por el Secretario de Salud, habría a la fecha 28 casos y 10 personas fallecidas desde mediados de noviembre de 2018. Dada la posible transmisión entre personas del virus, una orden judicial indicó el aislamiento preventivo de 85 ciudadanos. Para garantizar esto se han enviado 40 policías de ciudades cercanas y el incumplimiento se penalizaría con prisión de 6 meses a 2 años.

La principal forma de transmisión del Hantavirus es la inhalación de partículas de virus presentes en materia fecal, orina y saliva de algunos tipos de roedores que se aerosolizan. Es decir, el reservorio natural del virus son los roedores, especialmente el ratón de cola larga (*Oligoryzomys longicaudatus*). **Sin embargo, existen algunos tipos que pueden transmitirse entre personas.** El que circula en la región sur de nuestro país es del tipo Andes que a su vez cuenta con distintos subtipos. Uno de ellos produjo un brote



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



en el año 1995 en el que se confirmó la transmisión de persona a persona. Este antecedente, sumado a la forma de presentación de los casos, es lo que hace sospechar la transmisión entre humanos en Epuypén, aunque resta la confirmación virológica del sub-tipo del virus.

La enfermedad producida por Hantavirus es una zoonosis, esto quiere decir que se transmite entre animales vertebrados y humanos. La hantaviriosis es una enfermedad viral transmitida por un virus ARN de la familia Bunyaviridae. Clínicamente puede manifestarse en dos síndromes: La Fiebre Hemorrágica con Síndrome Renal o el Síndrome Cardiopulmonar por Hantavirus. Este último es el que se presenta en América.

La hantaviriosis puede presentarse en forma subclínica (sin síntomas, sólo detectable mediante análisis de laboratorio); en forma de síndrome febril inespecífico (fiebre sin foco aparente); o en las formas más graves, con compromiso cardiopulmonar que puede resultar mortal.

En una clara muestra de la función asignada a la cartera sanitaria nacional desde 2016, las acciones que la Secretaría de Gobierno en Salud viene desarrollando a raíz del brote de hantavirus son únicamente de comunicación, delegando en la provincia el resto de las acciones para controlar el brote y prevenir nuevos casos. Como agravante de esto, cabe mencionar que la comunicación fue tardía (alerta epidemiológico emitido un mes después del conocimiento de los primeros casos), inespecífica y poco clara, generando preocupación y alarma pero sin transmitir adecuadamente medidas de cuidado.

Un aspecto que retrasó la adecuada y seria comunicación del brote, es el riesgo de los pobladores locales de perder afluencia turística ante el panorama de una profunda crisis económica ya vigente. El gobierno podría compensar las situación con fondos extraordinarios limitando ese peligro.

Dado que se conoce la presencia habitual de roedores infectados con hantavirus en determinadas regiones del país, una medida preventiva y de importancia podría ser el monitoreo habitual de la presencia de virus en los animales, mediante la colocación de trampas y el estudio viral. De esa manera podría conocerse no sólo la prevalencia en los animales, y así estimar un riesgo de brotes, sino también las variantes genéticas y la posibilidad de contagio interhumano.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Según lo informado por el (ex) Ministerio de Salud se realizó captura y evaluación de los roedores en las zonas frecuentadas por el caso índice (así llamado el primer caso del cual se cree que se produjo el contagio interhumano en Epuyén). Si bien es correcto, es una estrategia sólo capaz de realizar estudios sobre brotes sucedidos, pero no permite la posibilidad de evitarlos o restringirlos a la mínima expresión, que sería una de las funciones que el (ex) Ministerio de Salud de la Nación tendría la obligación de llevar a cabo.

Sin embargo hemos visto políticas sanitarias tomadas por vía coercitiva donde el Estado Nacional envía policías para cumplir las pautas sanitarias emanadas de un juez, las que hacen evidente la ausencia de políticas propuestas por el responsable del sistema de salud, el ejecutivo nacional, que podría enviar equipos de salud para reforzar la zona, realizar rastrillajes, capacitaciones, soporte técnico, visitas domiciliarias, etc.

Como no existe un tratamiento específico para la hantavirosis grave, el tratamiento es de sostén. Es decir, internación oportuna con cuidados intensivos de ser necesario. Debido a la escasa dimensión de las localidades afectadas, las instituciones sanitarias no cuentan con suficientes equipamientos de alta complejidad ni, eventualmente, profesionales para cubrir una demanda exponencialmente creciente. El gobierno nacional debería asistir con el equipamiento de alta complejidad y los equipos asistenciales adecuados, aun preventivamente, en caso de nuevos brotes.

La comisión creada por la presente ley permitirá garantizar a los bonaerenses un seguimiento y control de las políticas públicas de salud en el abordaje no solo del Hantavirus sino de todas las enfermedades y brotes epidémicos.

Por todo ello es que solicitamos nos acompañen con su voto la presente iniciativa.

*LAURO GRANDE*  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Dra. FLORENCIA SAINTOUT*  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*MARIA LAURA RAMIREZ*  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

*JOSE IGNACIO COTE ROSSI*  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Lic. FERNANDA DIAZ*  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Lic. CESAR D. VALICENTI*  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

*WALTER A. ABARCA*  
Diputado Provincial  
Bloque U.C. - P.  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

*MARIANO PINEDO*  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires

*JUAN AGUSTÍN DEBANDI*  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

*Miguel Flores*  
Diputado  
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.